

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPTE N° 202-301/2024.-

DECRETO N° **2235** -JG.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 DIC 2024

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que tramita la transferencia de cargo y persona y la asignación de adicional por función (85%) de la agente Adriana María de Huerto Díaz, CUIL N° 27-24252842-0, personal Planta Permanente, Categoría 3, Agrupamiento Administrativo del Escalafón General del Ministerio de Educación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, cuenta con la autorización por parte de los titulares de los organismos involucrados;

Que, obra visto bueno de los Sres. Ministros Jefe de Gabinete y de Hacienda y Finanzas, conforme lo requiere el Decreto Acuerdo N° 101- JG/2023 y su prórroga;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que, obra dictamen de Fiscalía de Estado, aconsejando el dictado del acto administrativo que disponga la transferencia solicitada;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Modifícase la Planta de Personal Permanente de las Unidades de Organización previstas en el Presupuesto General vigente – Ley N° 6.371, conforme se indica seguidamente:

**TRANSFERIR DE**

JURISDICCION

"F" MINISTERIO DE EDUCACION

U. DE O.

"6" SECRETARIA DE INFRAESTRUTURA

CARGO

N° DE CARGOS

CATEGORIA 3 – LEY N° 3.161



*Patricia Betclaz*  
Prof. PATRICIA BETCLAZ  
JEFE DE DESPACHO  
JEFATURA DE GABINETE  
DE MINISTROS

ES COPIA FIEL

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



2235

///...2.- CORRESPONDE A DECRETO °

-JG.-

A

JURISDICCION "U" JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
U. DE O. "15"  
SECRETARIA DEL GOBIERNO DE JUJUY EN CORDOBA

TRANSFERIR DE

JURISDICCION "C" MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
U. DE O. "1" MINISTERIO  
CARGO N° DE CARGOS  
CATEGORIA 12 (c-4) – LEY N° 3.161 1

A

JURISDICCION "U" JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
U. DE O. "15" SECRETARIA DEL GOBIERNO DE JUJUY  
EN CORDOBA

ARTICULO 2°.- Transfírase desde la Jurisdicción "F" Ministerio de Educación, U. de O. "6" Secretaría de Infraestructura Educativa a la Jurisdicción "U" Jefatura de Gabinete de Ministros, U. de O. "15" Secretaría del Gobierno de Jujuy en Córdoba, cargo y persona de la agente Adriana María del Huerto Díaz, CUIL N° 27-24252842-0, Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General Ley N° 3161, a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Modifícase la Planta de Personal Permanente de las Unidades de Organización previstas en el Presupuesto General vigente – Ley N° 6.371, conforme se indica seguidamente:

SUPRIMIR EN LA

JURISDICCION "U" JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
U. DE O. "15" SECRETARIA DEL GOBIERNO DE JUJUY  
EN CORDOBA

CARGO N° DE CARGOS  
CATEGORIA 3 – LEY N° 3.161 1  
CATEGORIA 12 (c-4) LEY N° 3.161 1



ES COPIA FIEL

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



2235

III...3.- CORRESPONDE A DECRETO N°

-JG.-

CREAR EN LA

JURISDICCION

"U" JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

U. DE O.

"15" SECRETARIA DEL GOBIERNO DE JUJUY  
EN CORDOBA

CARGO

N° DE CARGOS

CATEGORIA 3 (b- 1) LEY N° 3.161

1

**ARTICULO 4.-** Adecúese a la agente Adriana María del Huerto Díaz, CUIL N° 27-24252842-0, Categoría 3 (b-1), Agrupamiento Administrativo, Escalafón General Ley N° 3161, Personal de Planta Permanente de la Jurisdicción "U" Jefatura de Gabinete de Ministros, U. de O. "15" Secretaría del Gobierno de Jujuy en Córdoba, a partir de la fecha del presente Decreto.

**ARTICULO 5°.-** La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se atenderá con la partida presupuestaria prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ley N° 6371, que a continuación se indica:

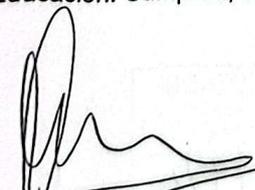
EJERCICIO 2024:

La partida Gastos en Personal asignada a la Jurisdicción "U" Jefatura de Gabinete de Ministros, Unidad de Organización "15", Secretaría del Gobierno de Jujuy en Córdoba.

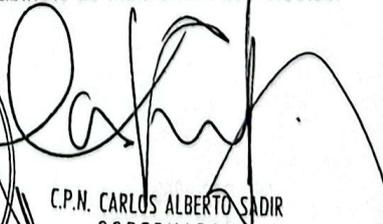
**ARTICULO 6°.-** El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Educación y de Hacienda y Finanzas.

**ARTICULO 7°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Pase sucesivamente a Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Secretaría del Gobierno de Jujuy en Córdoba y Ministerio de Educación. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR  
GOBERNADOR



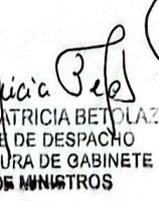
**COPIA FIEL**



C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



Prof. PATRICIA BETOLAZ  
Jefatura de Gabinete de Ministros



Ing. MIRIAM SERRANO  
MINISTRA DE EDUCACIÓN

